



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 25 de octubre de 2022

VISTO El expediente I.D. N° 8137782 presentado por el Consejo Departamental de Ingeniería Química, relacionado con la solicitud de la alumna Moresco, Giuliana Micaela, Legajo N°: 40148, en referencia a la aplicación de la Resolución de Consejo Superior N°: 879/2020, y

CONSIDERANDO

Que la misma cumple la condición que dicha resolución exige en cuanto a carga horaria adeudada.

Que justifica la solicitud por motivos laborales, los cuales acredita mediante certificado.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química, mediante Resolución N° 004/2022, aconseja otorgar dicha excepción.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

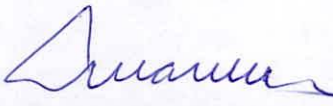
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar la excepción de rendir hasta dos veces, sin recurrar, la asignatura "Tecnología de la Energía Térmica", a la alumna Moresco, Giuliana Micaela, Legajo N°: 40148.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 439

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


2
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico